

## Sorteo día del bizcocho – Central Lechera Asturiana

### **Primera. - Ámbito de la promoción y participantes.**

La entidad mercantil CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. (en adelante CAPSA), llevará a cabo, dentro del estado español (incluyendo Baleares, Canarias y excluyendo Ceuta y Melilla), una promoción publicitaria, dirigida a todo usuario mayor de edad, que interactúe en el perfil de Instagram oficial de la marca Central Lechera Asturiana (@central\_lechera\_asturiana) en la forma prevista en estas bases.

**Segunda.- Duración.**- El período promocional comprenderá desde las 12:00:00 horas del 23 de agosto de 2021 hasta las 23:59:59 horas del 29 de agosto de 2021, ambos inclusive.

**Tercera.- Premios.**- La promoción tendrá por objeto el sorteo de: **10 lotes de productos en Instagram**. Los ganadores del sorteo, obtendrán como premio un lote valorado en 23,16 euros (IVA y transporte incluido), con la siguiente composición:

- 1 unidad de botella semidesnatada 1,5L
- 1 unidad de brik entera 1L
- 1 unidad de brik calcio semidesnatada 1L
- 1 unidad de bebida de soja Alpro 1L
- 1 pack de batido cacao Alpro 1L
- 1 unidad de sin lactosa baja en grasa 1L
- 1 unidad de Naturcol 1L
- 1 unidad de Fibra 1L
- 1 pack de brik semidesnatada 500ml
- 1 pack de batido cacao 200ml
- 1 unidad de nata 200ml
- 1 tarrina de mantequilla sin sal
- 1 porción de 100g de Queso Cabrales

Todos los premios tienen el IVA y gastos de transporte incluidos.

Queda excluido del premio todo concepto no incluido expresamente en su descripción. El premio con el que cada ganador resulte agraciado es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico, vales de producto, o cualquier otra prestación en especie. CAPSA se reserva el derecho de variar el contenido del lote, sustituyendo todos o alguno de los productos por otros de igual valor o similar. Se establece un plazo de TRES (3) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada. CAPSA se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

**Cuarta.- Mecánica de la promoción.**- Para participar en el sorteo objeto de promoción, el consumidor necesariamente deberá comentar en la publicación habilitada en las redes sociales mencionando a dos perfiles.

Para ello, se habilitará una publicación debidamente identificada en Instagram. No formarán parte del sorteo aquellas publicaciones (imágenes o comentarios) cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, injurioso o discriminatorio o que pudiera vulnerar derechos de terceros o de la propia marca. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular o las empresas organizadoras de la promoción, que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Solo se contará una participación por perfil de forma que cada usuario podrá participar una vez en la promoción, independientemente del número de comentarios publicados. Si el usuario participa más de una vez con un comentario que no se adhiere a lo recogido en las bases legales y otro que si, se tendrá en cuenta el comentario correcto. No se contarán participaciones fuera de la publicación habilitada. Tampoco se contarán las respuestas a otro usuario.

**Quinta.- Sorteo.**- Los ganadores se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta EasyPromos, entre todos los participantes en Instagram. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable

por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar. El sorteo se realizará el 30 de agosto de 2021. La comunicación de los ganadores se realizará en los 3 siguientes días hábiles a la promoción. Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del periodo promocional del sorteo según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a las mecánicas de participación y normas de la base Cuarta. Todos los usuarios participantes pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadores.

Se elegirán 10 premiados y 5 reservas en Instagram.

Los reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días naturales a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del propio ganador del premio.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el periodo promocional. Si el ganador necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

**Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio.** - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización del ganador a favor de CAPSA, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca (Facebook, Twitter e Instagram). Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Cuando un participante sea informado del premio obtenido, la entidad promotora contactará con el ganador para que en el plazo de 3 días naturales comunique expresamente que acepta el premio y facilite por mensaje privado en la red social Instagram los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Dirección postal para la entrega del premio
- Copia del DNI (foto)
- Email y teléfono

**Séptima. –Tratamiento de datos personales y derechos de imagen.** - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

**Finalidades:** La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador en la página web del Club Central Lechera Asturiana, [www.centrallecheraasturiana.es/club](http://www.centrallecheraasturiana.es/club) y redes sociales de la marca, fomentando la transparencia en el proceso. Por último, también será finalidad informar a todos los participantes sobre futuros eventos y remitirles información publicitaria de productos y promociones, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Licitud del tratamiento:** La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el interesado, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

**Comunicación de datos:** Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Asimismo los datos recabados podrán ser cedidos a nuestras sociedades filiales y/o participadas (<https://capsafood.com/entidades-participadas/>) para informarles sobre futuros eventos y promociones y remitirles información publicitaria de sus productos, siempre que previamente hayan dado su consentimiento para tal fin.

**Plazos de conservación:** Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Los datos necesarios para el envío de comunicaciones comerciales se conservarán durante un plazo máximo de 3 años, salvo en aquellos casos en los que el interesado solicite previamente la cancelación de los mismos, en cuyo caso se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, así como los plazos generales establecidos en el código de comercio que sean de aplicación.

**Derechos:** Los interesados podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (CAPSA), responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos redes sociales" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Sierra de Granda, s/n, CP 33.199, Siero, Asturias.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: [comitesseguridad@capsafood.com](mailto:comitesseguridad@capsafood.com).

Especialmente podrán ejercitar los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si CAPSA está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recabados.
- Ejercer el derecho de portabilidad.
- Solicitar en determinadas circunstancias: (i) La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por CAPSA para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y en idénticos términos revocar el consentimiento; y (ii) La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, CAPSA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos. En caso de discrepancia en materia de protección de datos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de CAPSA, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses. Asimismo, podrán formular reclamación para la tutela de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales, en su sede electrónica o en la dirección postal de la Calle Jorge Juan número 6, 28001 de Madrid. Los participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección <https://www.centralcheraasturiana.es/es/politica-de-privacidad/>

**Octava.- Posibilidad de exclusión de participantes.** - Es voluntad de CAPSA que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción. CAPSA se reserva el derecho a anular la participación de perfiles que se puedan considerar fraudulentos.

Si se evidencie que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante o de terceros, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Asimismo, serán excluidos de la promoción o perderán el premio todos aquellos participantes que actúen con el fin de lucrarse a través de la reventa de los premios conseguidos y/o actúen de forma organizada con dicha finalidad. Para determinar tal intención, CAPSA podrá tener en cuenta comportamientos anteriores de los afectados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

CAPSA y la agencia promotora que gestione la realización de la promoción quedarán exentas de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditorio de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

**Novena.- Tratamiento fiscal.**- Los premios objeto de promoción no se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no excede de 300 euros.

**Décima.- Protocolización de Bases.**- La entidad BYSIDECAR, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en A Coruña, Marina Nieto Álvarez, nº10, bajo, A Coruña, protocolizará las presentes bases ante Notario.

**Décimo primera.- Difusión de la Promoción.**

La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

- \* Página web del Club de Fidelización.
- \* Página web de Central Lechera Asturiana.
- \* E-mailing a la Base de Datos de Socios del Club de Fidelización.
- \* Páginas y perfiles en Redes Sociales y Microbloggins

**Décimo segunda.- Modificación de la promoción.**- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe CAPSA.

CAPSA se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

**Décimo tercera.- Limitaciones.** No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Corporación Alimentaria Peñasanta y/o Grupo Intermark.

**Décimo cuarta.- Instagram:**

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a estas entidades de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma. No obstante, lo anterior, los organizadores de la promoción no permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco serán permitidos comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. CAPSA, como empresa responsable de la marca Central Lechera Asturiana en redes sociales, se reserva el derecho a la eliminación total o parcial del contenido que cumpla los requisitos anteriormente mencionados.